

# DIARIO DE PALMA.

DOMINGO 4 DE JULIO DE 1852.

## Seccion literaria.

(Concluye el discurso del Sr. Cabanilles.—Véase el número de ayer.)

Si queremos saber las doctas tareas que debe el mundo á los claustros, hay que ver lo que escribió Pedro Diácono de los varones ilustres de Monte Casino, lo que Tassin de la historia literaria de la congregacion de San Mauro, Echard y Turon de los hombres ilustres de la religion de Santo Domingo, Visch y Tessier de los Cistercienses, Rivadeneira, Alegambo y Sothwel de los Jesuitas, Ziegelbauer de los Benedictinos, y lo que escribieron entre otros Wading y Lepaigue y Petrejo de los Franciscos, Premostratenses y Cartujos.

Si se quiere saber lo que escribieron, lo que hicieron para el adelantamiento de las letras en España, recórranse las crónicas de las órdenes, las historias de los monasterios. Mas no se crea que voy á escribir su inmenso catálogo, cuando bastará saber que cada orden, cada convento, cada iglesia, cada santuario, cada ermita tuvieron su historiador: cuando bastará saber que los benedictinos se gloriaban siempre de la historia de su orden escrita por el P. Yepes, y de las obras del obispo Sandoval; y los gerónimos de la historia de su orden, escrita tan elegantemente por el P. Sigüenza.

Mas se dirá que esas eran monografías, historias locales sin interés, sin instruccion, sin utilidad para la historia general del pais. Notable error, señores; escribieron la historia de su nacion al escribir su historia, conservaron la tradicion, nos dieron á conocer la localidad, y sobre todo, salvaron en sus ricos apéndices documentos importantes, sin los cuales podrá mentirse pero no escribirse la historia. Es cierto que muchos de estos libros no merecen atencion, pero otros sí; y se descubre en ellos recto juicio y sana crítica, porque sus autores participaban del movimiento literario de la época, respiraban el aire que los cercaba, y viajaban en la nave que los conducía.

En este siglo brillaron como maestros del bien decir un fray Luis de Granada, un fray Luis de Leon, el franciscano Estella, los agustinos Malon de Chaide y Marquez. Y ¿cómo olvidar entre los genios del siglo XVI á la muger mas grande, á la célebre escritora, á Santa Teresa de Jesus?

En esta época fray Pedro Ponce enseñaba á hablar á los sordo-mudos, dos siglos antes que L'Épée y que Sicard; y fray Antonio Villacastin brillaba al lado de Juan de Herrera y fray Juan de Tapia, despues de recorrer mendigando nueve años de puerta en puerta y de pais en pais, logró reunir lo necesario para fundar en Nápoles el año de 1537 el conservatorio de música de nuestra Señora de Loreto, primero de su clase en Europa. Y el jesuita Acosta nos describía la historia natural del nuevo mundo, y los misio-

neros atravesaban los mares y sacrificaban su vida por la fé, enriqueciendo al mundo con las mejores observaciones astronómicas, los mejores mapas, y las descripciones mas exactas de paises, sin ellos, desconocidos.

¿Y quién, señores, pudo dedicarse con mayor preparacion al estudio de la Historia? Observemos el magnífico cuadro que presenta el mouje literato. Ved un hombre purificado por la virtud, frio observador de un mundo á que no pertenece, del que nada tiene que temer, nada que esperar, veraz, imparcial, recto, conocedor del corazon humano. Vedle dedicado al estudio, retraido, silencioso, codiciando la ciencia para llegar á la perfeccion, y anhelando la perfeccion para llegar á la suma Verdad.

Tales fueron los modelos que hoy nos cita el Sr. Canga al mencionarnos los nombres de Mariana y de Florez. Mariana, el grande Mariana, á quien nadie ha quitado, á quien tal vez nadie quitará el cetro de la Historia de España, es el mayor personaje literario del siglo XVI. Educado en la Religion, conocedor por sus estudios teológicos de las cosas de Dios y de su providencia, sabedor de los sucesos del mundo por sus estudios profanos, rico en idiomas sabios, estudió las lecciones de su siglo, recorrió diferentes paises, vivió en Roma entre maestros, enseñó durante algunos años en Paris, y mereció á su ingenio claro y á su alma de fuego, brilló en primera línea como historiador, como filósofo, como político y como literato.

Como historiador, ¡qué unidad, qué grandeza, que perfeccion en el plan! Cómo se ve en su libro al fuerte pensador, al narrador fiel de los sucesos que rompía con muchas de las preocupaciones existentes; pero que aun contaba mas de lo que creía: *yerro*, como el mismo dice, *digno de perdon por seguir las pisadas de los que nos iban delante*. ¡Qué juicio tan recto! ¡Qué imparcialidad á veces tan severa! Cuánto no hubiera podido hacer en nuestros dias!

Como filósofo, que es como principalmente le juzgan los estrangeros, dejad que la falsa ciencia acuse su obra *De rege et regis institutione*, por cláusulas tal vez sobrado libremente espresadas, pero seguramente mal entendidas y torcidamente interpretadas. La buena fé le absuelve, como le absolvieron en su tiempo los tribunales. ¿Cómo se preparó con el estudio de las lenguas sábias para sus obras teológicas, y cuánta profundidad no descubre en sus obras políticas sobre alteracion de la moneda, espectáculos, pesos y medidas! Como literato, ¿dónde se halla hablista mas eminente? ¿Con cuánta felicidad da á la frase el sabor y giro latinos, y ensancha nuestro idioma hablando con concision y propiedad la lengua erudita de Castilla!

Florez, y perdonad, señores, si por seguir al señor Canga hago esta transicion tan fuerte, y salgo de los límites á que me habia reducido: Florez, es sumamente benemérito de las letras, y como diligente erudito, y como laborioso an-

ticuario, y como publicador de muchos y muy notables documentos históricos, vivirá siempre en el aprecio de los literatos. Mas respetando la memoria de Florez, nunca convendré en que se le ponga frente á frente con el coloso del siglo XVI. Mariana y Florez son dos ilustres literatos; pero, señores, soy franco, en mi juicio son cantidades heterogéneas que no pueden calcularse juntas.

Mas volvamos al siglo XVI. Un gran suceso llama la atencion del orbe: la *Reforma*. La Iglesia Católica acude á conservar el depósito de la fé, á restablecer la disciplina y á reformar las costumbres; y se reúne en Trento el último y el mas importante de los Concilios ecuménicos. Grande espectáculo; los prelados de todos los paises católicos, los teólogos mas sábios del mundo, los superiores de las órdenes conferenciando solemnemente, bajo la presidencia del Espíritu del Señor sobre los puntos mas importantes de la Religion. Fácil es brillar en la oscuridad; pero cuán difícil brillar en medio de la luz.

Pues bien, en este gran palenque llevaron los PP. españoles la mejor prez. ¿Y cómo no, cuando allí estaban, sin hablar de Covarrubias, de Antonio Agustin, de Guerrero, ni de otros hombres eminentes del clero secular, un Benito Arias Montano, tan célebre en el mundo de las letras, un Melchor Cano, tan conocido por sus obras teológicas; un Bartolomé Carranza, tan notable por su ciencia como por sus vicisitudes y desgracias; un Bartolomé de los Mártires, tan rico en celo apostólico y tan influyente en las decisiones del Concilio; el célebre Contreras, confesor del duque de Alba; el ilustre Lainez, general de los jesuitas; el agustino Muñatones, confesor del príncipe D. Carlos; y Salmeron, y los dos Sotos, y Zamora, y el franciscano Orantes, confesor y amigo de D. Juan de Austria, á quien acompañó en la célebre jornada de Lepanto, *la mayor hazaña que han visto los pasado siglos y esperan ver los venideros*?

Basta, señores: despues de tan grandes sucesos, ¿qué pudiera decir que ocupase dignamente vuestra atencion? En tiempos de ilustracion contribuyeron los institutos monásticos al desarrollo literario, crecieron con las circunstancias, y no damos un paso en la Historia civil de este gran pueblo sin recordar un instituto ó un fraile. Si nos acordamos del Cid, ¿cómo olvidar á San Pedro de Cardena? Si recordamos á Colon, ¿cómo pasar en silencio el nombre de su protector y amigo el guardian de la Rábida en Palos fray Juan Perez de Marchena? Si volvemos la vista á Cortés, ¿no hallamos á su lado á fray Bartolomé de Olmedo? Si examinamos la dominacion española de América, ¿quién no ve la sombra irritada de fray Bartolomé de las Casas? ¿Quién, al mencionar á Cervantes, olvida que fray Juan Gil rescató de las mazmorras de Argel al que habia de ser mas tarde regocijo de las musas?

Detengámonos, señores, en el siglo décimo

sesto aun á riesgo de pasar en silencio los grandes hombres de los siglos posteriores; aun á riesgo de no recordar los servicios que debe la humanidad á un Calasanz y á un Vicente Paul; aun á riesgo de olvidar que Galileo se reconoce deudor á un religioso español de interesantes observaciones; que Vico, el célebre autor de la *Scienza nuova*, estudió con los jesuitas, y se formó en las obras de un fraile español, que fray Pedro Ureña aumentó la sétima nota al sistema musical de Guido Aretino, monje de San Benito; aun á riesgo de olvidar entre otros á un Burriel, á un Risco, á un Sarmiento, á un Feijoo, á un Villanueva, y al benemérito modesto P. la Canal, que hace poco era ornamento de la Academia, y cuya amistad fué tan grata á mi corazón como útil á mis estudios. Detengámonos, porque la Historia de los tiempos modernos no se escribe sin pasión; detengámonos, porque los sucesos, como los cuadros no se ven desde muy cerca; detengámonos porque la lava de los volcanes no se puede tocar hasta que se enfria.

Empero despues de haber visto á los institutos monásticos brillar entre las sombras de los siglos bárbaros y entre los resplandores del siglo de oro, convengamos con nuestro digno académico el señor Canga Argüelles, en que han sido elementos de civilizacion, y en que han prestado eminentes servicios á las ciencias y á las letras.—He dicho.—Antonio Cabanilles.

## Crónica religiosa.

### ESTERIOR.

**Inglaterra.**—El nombramiento de arzobispo de Dublin, que por los términos en que se hace, y por las circunstancias especialísimas y delicadas en que se encuentra la iglesia de Irlanda desde la celebracion del último concilio provincial, era un negocio grave, ha sido resuelto por la Santa Sede, trasladando á la silla metropolitana al R. D. Cullen, que ocupaba la de Armagh. El venerable prelado quedará al mismo tiempo encargado de la administracion de la diócesis primada de Armagh, hasta que se le nombre sucesor. El M. R. Dr. Cullen ha sido, durante muchos años, rector del colegio irlandés en Roma, y no es extraño, por lo tanto, que haya merecido, entre los diferentes candidatos, la preferencia de la Santa Sede.

**Austria.**—El Emperador de Austria ha expedido un decreto derogando el que se publicó en 1848 para la espulsion de los jesuitas.

### INTERIOR.

(De La Esperanza.)

Con la mayor complacencia insertamos el siguiente artículo que hemos recibido de una importante capital de provincia. De buena gana diríamos quién es su autor; pero nos recomienda él mismo la reserva sobre este punto, y respetando nosotros las delicadas consideraciones por qué lo hace, nos vemos obligados á complacerle. Sentimos privar así, á la obra de una parte de su importancia y atractivo, y á *La Esperanza* del honor que la resultaría de poner entre los nombres de sus amigos el de una persona, tan distinguida por sus sentimientos religiosos, como por su genio y méritos literarios.

REMITIDO.

Gran repulsa ha experimentado, sobre todo en las gentes religiosas, el panegírico del *positivismo*, que trae *El Heraldo*, en su núm. 1070.

No se tiene por irreligiosos á los apologistas de tal doctrina; pero nadie puede olvidar que la vida de Jesucristo, nuestro Padre y Redentor como Dios, y nuestro modelo y legislador como hombre, constituye, por la abnegacion, por la abstinencia y por sacrificio propio, la mas cabal antítesis de la escuela epicuriana, rehabilitada hoy con el nombre de *positivismo*.

Dolor causa, á fe, el ver que hombres superiores gasten sus bellas facultades, sus conocimientos, su hermoso lenguaje en ensalzar esa tendencia, tomando parte en una tarea que tan bien desempeñan sin el auxilio del entendimiento nuestros sentidos corporales.

Dos principios se disputan al hombre el alma: el espíritu que nos eleva, y los sentidos, esto es, la materia que nos rebaja. Siempre ha sido la tendencia de las inteligencias elevadas, que por medio de la palabra ó de la imprenta han obrado sobre las mas, secundar la parte noble de nuestro ser, la que es eterna, la que sobrevivirá á la materia, la que inspira las nobles acciones, y los generosos sacrificios; mas si estas inteligencias elevadas se unen á los sentidos, para *materializar* al hombre, ¿qué será de este mundo que vino Dios á redimir, sometiéndose á la pobreza, al dolor y al sacrificio? Pero no; aun hay trovadores nacionales que cantan, hallando universal simpatía:

*Si colmas la mesa  
No importa de qué,  
Ni en parda vajilla  
Ni en toco mantel,  
Deja á la estragada  
Miserable vejez  
Ansiar de la gula  
El torpe placer. (1)*

Aun hay mujeres tan inmateriales que solo viven por su corazón, velando al lado de una cuna ó á la cabecera de un lecho de dolor: aun hay jóvenes nobles y generosos que viven por el alma, pensando en la gloria y no en la riqueza, posponiendo el propio interés á la amistad, ansiosos de emociones nobles, y desdeñosos para con la molicie: aun hay criaturas santas que nos concede Dios como faros de su eterna luz, y que saben gozar de las dulzuras del cilicio: aun hay pobres que se contentan con su frugal gazpacho, y si algo les sobra de su salario se lo llevan á la vecina enferma y desvalida: aun hay un propósito nacional que responderá á las bien coordinadas razones de los apóstoles del *positivismo*: «comemos para vivir, y no vivimos para comer.»

Todos los que no somos santos estamos en gran parte esclavizados por lo positivo, por la gula, la pereza, la molicie y demás instintos de la materia; pero que el incentivo de los goces sensuales se ostente como doctrina, se presente como progreso, se pondere como efecto de la cultura, como fruto de la civilizacion, esto es lo que reprueban no solo los discípulos de la doctrina de Cristo, sino todas las almas elevadas, las naturalezas de delicadas tendencias, y la verdadera filosofía.

Hay mas. El panegirista del *positivismo*, á quien respondemos, falsea completamente el argumento. No se trata de si es mejor viajar por un camino de hierro ó sobre un pollino. La cuestion es muy alta; se trata del espíritu, del resultado y del fin de esta tendencia á lo positivo, bastante universal en el dia para no necesitar los auxilios y escitaciones de la prensa. Este espíritu, este resultado y este fin, son, *anteponer á todo la riqueza*, fuente de todos los tan ape-

tecidos y ensalzados bienes; son el anteponerla gloria, á la poesía, al buen nombre, á la honradez, y eso para venir despues de tiempo en tiempo clamando contra las consecuencias de tales máximas, lo cual es lo mismo que abrir un cauce á un rio y quejarse despues de que las aguas sigan la corriente que se les ha dado. Así lo han comprendido, y despues visto y palpado, los generosos y los humildes; y por eso notamos que, los unos por instinto, los otros por sus convicciones y principios, se han alejado con antipatía de este *positivismo*, de este modernizado Saúcho Panza, cuya vulgaridad encubren mal su elegante vestir de moda, sus gafas de oro, sus habanos puros, su cocinero frances y su butaca en el Teatro Real.

No dudamos un momento de la buena intencion con que se ha escrito el artículo que nos atrevemos á impugnar, aunque con muy mal cortada pluma. Pareciéndole sin duda al autor estadiza la España, quiso darla un tónico ó un impulso en sentido opuesto; pero tanto en este caso como en otros muchos, deberian los hombres tener presente un precioso cuento fantástico inglés que encierra una profunda moral. Es el de cierto hombre á quien parecia pesada una pierna de palo que tenia. Acudiendo este hombre á un hábil maquinista, logró que le adaptase un aparato de movimiento perpetuo; pero le sucedió que privado desde entónces de todo descanso, fué pronto víctima de su imprudente anhelo.

No es esta la primera vez, ni somos los únicos que clamamos contra las abominables torpezas y blasfemias que se oyen proferir en público á cada instante; pero esas mismas circunstancias prueban que no solo no se ha estirpado el mal, sino que toma desgraciadamente mayores proporciones. Levantemos, pues, de nuevo nuestra voz; escitemos á nuestros religiosos colegas á que levanten también la suya, y pidamos la cooperacion de todas las personas para acudir al remedio de tan grosero y execrable vicio. El deber es general, porque el público, que oye una de esas palabras y no protesta contra ella, se hace cómplice del mismo exceso. Respecto á las blasfemias, sobre todo, esa tolerancia es inexcusable.

En el antiguo Testamento se mandaba al pueblo presenciar el castigo de ciertos delincuentes acusados de crímenes muy graves; mas el de los blasfemos estaba hasta encomendado á la muchedumbre (1). Los predicadores, en nombre de Dios ultrajado; los particulares en nombre de la religion, y las autoridades en nombre de la ley, deben combatir este nefando vicio hasta esterminarlo de enmedio de nosotros.

En la naturaleza misma de la blasfemia; en su gravedad, tan elocuente ponderada por San Jerónimo cuando decia: *Nihil horribilius, omne quippe peccatum comparatum blasphemie levius est*, y por San Atanasio cuando escribió: *Alii legem transgrediuntur, que vero blasphemant contra ipsam Deitatem delinquant... peccatum blasphemie procedit ex propria malitia*: en la clase misma á que, por lo comun, pertenecen los blasfemos, clase la mas soez, abyecta é ignorante de nuestro pueblo, hallarán los predicadores materia abundantísima para mover á vergüenza á estos desgraciados, é infundirles un saludable temor á Dios, que tan celoso

(1) *Qui blasphemaverit Nomen Domini, morte morietur; lapidibus opprimet eum omnis multitudo.* (Levit xxiv, 16.)

(1) Breton de los Herreros.

se ha mostrado siempre del respeto debido á su inefable nombre.

Y ¿cuánto no pueden conseguir los hombres de bien, si al oír las horrosas blasfemias que tanto les desconsuelan, manifiestan de una manera visible y positiva, su desagrado, y dan, en el acto mismo, con señales exteriores, y palabras inteligibles, honor y gloria á Dios, en justo desagravio de la ofensa que acaba de recibir? Por cada uno de esos miserables que llevara á mal esa demostracion, diez sentirian renacer su adormecida piedad, y la acusacion de su conciencia; acusacion que les predispondria á la enmienda.

¿Se quiere conocer lo fácil que seria quitar esa repugnante costumbre á la mayor parte de los que la tienen? Pues dedúzcase del siguiente hecho que no há muchos dias presenciarnos. Al pasar por cerca de una obra, oímos proferir á un peon de albañil una blasfemia que por lo sucio y lo sacrilego no puede escribirse, pero que por usarla ya hasta los niños y las mugeres del pueblo bajo, todos saben cuál es. Volviamos á pasar de allí á un rato por el mismo sitio, cuando la proximidad de un Viático nos hizo detenernos frente á la obra. ¿Y qué les parece á Vds. que haria el blasfemo? Lo que hubiese hecho el mas piadoso concurrente á la bóveda de San Ginés: quitarse el gorro, poner en el suelo ambas rodillas, darse golpes de pecho, y avisar á los que trabajaban dentro *que pasaba Dios*, para que no siguieran voceando. A vista de tal espectáculo nos ocurrió la duda de si aquel infeliz habria seguido en su costumbre, despues de haberle hecho añadir en la fórmula de su blasfemia á la palabra *Dios* estas otras *que se lleva á los enfermos*. Nosotros tenemos por muy probable que esta especificacion le habria horrorizado, y por lo mismo que seria cosa sencilla apartarle del vicio de *blasfemar lo que ignora*.

Para los que pecan por malicia, y conociendo á quien ultrajan, queda aun la accion de la autoridad. Una buena multa seria, á nuestro entender, el remedio mas eficaz para corregir el desenfreno de su lengua. La dificultad está solamente en que los agentes subalternos del gobierno se penetren de la obligacion en que estan de mostrarse celosos contra las blasfemias, porque las mejores disposiciones de la autoridad para estirparlas quedarán sin efecto si sus dependientes usaran de una mal entendida tolerancia. Llévase esta medida con el rigor con que se lleva la persecucion de los mendigos, y la infraccion de ciertos bandos de buen gobierno, y estamos seguros de que desaparecerá dentro de poco el escándalo que denunciarnos.

En *La España* de ayer 20 se lee lo que sigue:

«Segun habiamos anunciado, ayer tarde se verificó con gran lucimiento y extraordinaria concurrencia la procesion que, con motivo de la solemne funcion de altares, salió de San Antonio de los portugueses. Los balcones de las calles de la Corredera y el Barco, adornados con vistosas colgaduras, se hallaban enajados de gente, al par que crecido número de personas se habia agolpado tambien en las calles del tránsito.

Abria la marcha de la procesion un piquete de la guardia civil; detras iba la numerosa hermandad del Refugio; luego el Santísimo, colocado en un hermoso templete y sobre unas andas llevadas por sacerdotes; veíase despues un magnífico palio, seguido de un piquete de guardias alabarderos y otro de tropa, cerrando la marcha un carruaje lujosísimo perteneciente sin

duda á algun grande de España, y tirado por un tronco soberbio de caballos negros, adornados con penachos elegantes y con unas guaruiciones de subido precio y del mayor gusto.

En la procesion iba la banda de música del real cuerpo de Alabarderos, y alguna otra banda militar alternaba con ella.»

Parece que habiendo sido admitida por el Santo Padre la renuncia que habia hecho del ejercicio de su elevado ministerio pastoral el ilustrísimo Sr. Obispo de Avila, S. M. la Reina ha propuesto á Su Santidad la traslacion á esta silla, del Ilmo. prelado de Osma; presentando para esta última iglesia al señor cura párroco de San Marcos de esta corte, hijo de la ínclita orden de San Benito. Tambien se nos ha asegurado que ha sido presentado para el obispado de Salamanca el Esmo. Sr. D. Fernando de la Puente, auditor de la Rota de la Nunciatura Apostólica.

El dia 20 á las diez en punto de la mañana empezó en la iglesia de San Isidro la ceremonia de la consagracion del Ilmo. Sr. D. Luis de la Lastra y Cuesta, obispo de Orense, y concluyó cerca de las doce y media. El consagrante fué, segun teniamos anunciado, el Esmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, arzobispo de Tesalónica, y asistentes el Esmo. é Ilmo. Sr. Patriarca de las Indias y el Ilmo. Sr. Obispo de Astorga, habiendo asistido como padrino el Esmo. Sr. D. Ventura Gonzalez Romero, ministro de Gracia y Justicia.

Esta tierna, á par que sublime funcion eclesiástica, fué de las mas concurridas que hemos visto en esta corte, pues ademas de los empleados en la indicada secretaría, en el Supremo Tribunal de Justicia, el de la Rota, el de las Ordenes Militares, la Audiencia de Madrid, juzgados de primera instancia y varias oficinas del Estado, se veian muchos personajes de esta capital, bastantes señoras y caballeros de Orense, y todos los individuos notables, aquí residentes, de la provincia de Santander, de donde es natural, y en donde se crió y siguió sus primeros estudios el nuevo prelado.

La consagracion de que hablamos ofreció dos circunstancias particulares. La primera fué haber concurrido á ella cuatro hermanos y dos sobrinos carnales del Sr. Lastra, siendo uno de estos últimos el Sr. D. Pio de la Sota, actual fiscal de imprenta, y el otro un jóven nacido en Tampico, que ha venido de aquel pais sin mas fin que el de tener el gusto de asistir á este acto solemne. La otra circunstancia es el haber sido condiscípulos los dos señores obispos asistentes.

## FIESTA DEL DOMINGO.

Cien años despues de la muerte de Jesucristo, los cristianos deseosos de establecer diferencias entre ellos y los judíos con los que los romanos y los griegos se obstinaban en confundirlos, decidieron consagrar al descanso religioso un dia, que no fuese el del sábado.

Pero antes de ponerse de acuerdo sobre el dia que debia elegirse, hubo algunas diferencias; una mitad de las iglesias adoptaron el viérnes (*dies veneris*), porque este habia sido el dia que Jesucristo habia llevado á cabo su sacrificio, y la otra mitad eligieron el dia del sol (*dies solis*), porque este dia que fué el de la resurreccion era en su opinion el mas glorioso. Esta última opinion fué ganando prosélitos, aunque muy poco á poco, pues las iglesias primitivamente eran muy independientes unas de otras, y únicamente hubo conformidad en bautizar el dia del sol que se llamó desde entonces dia del Señor, *dies Dominica*, y despues, por corrupcion de la palabra, *domingo*.

Los demas dias de la semana conservaron sus nombres paganos.

A la observacion del domingo, admitida universalmente en teoría, le faltaba la unidad en la práctica, y una sancion penal civil como adición á las penas de la iglesia.

Esto fué lo que le dió la ley de Constantino de 6 de marzo de 321, que decia asi:

«Todos los jueces, todos los habitantes y todos los artesanos descansarán el *dia del sol*, exceptuándose únicamente los labradores que podrán trabajar en caso de necesidad durante el tiempo de la siega y de las vendimias, no siendo justo que se dejen perecer los bienes que la Providencia nos envia.»

El concilio de Macon en 585 prohibió el entablar causas en domingo bajo pena de perder la causa el que la entablara, é imponiendo al abogado la de ser privado de oficio. Tambien prohibió que se uniciesen los boyes á las carretas sin una gran necesidad bajo pena de palos á los paisanos y á los esclavos, y de excomunion por seis meses á los monges.

Un edicto de Dagoberto I dice entre otras cosas, que el que se halle viajando debe detenerse al toque de visperas del domingo hasta pasado todo este dia. Qué si algun hombre libre falta á la observancia del domingo será amonestado la primera y segunda vez; pero que á la tercera recibirá 50 palos en la espalda, á la cuarta reincidencia le será confiscada una tercera parte de sus bienes, y á la quinta quedará privado para siempre de su libertad. Que si el crimen fuese cometido por un esclavo, la primera vez será apaleado, y la segunda se le cortará la oreja derecha.

El decreto de Clotario II (28 de febrero de 595) imponia multas sobre la observancia del domingo.

No citaremos, por evitar repeticiones, los decretos sobre este asunto, de Pópino, de Carlomagno, de Lois Debonaire, etc., cuyas frecuentes reproducciones demuestran que no eran obedecidos.

Pero no habia sucedido lo mismo en los primeros tiempos, y los antiguos concilios habian tenido que contener mas bien que escitar el celo de los fieles. Asi es que habian declarado lícitos en domingo los cuidados prodigados á los enfermos, ciertos trabajos del campo y la preparacion de los alimentos.

El pan fué exceptuado por poderse comer de un dia para otro, y consultados los médicos declararon que era mas saludable á los dos ó tres dias, que inmediatamente despues de cocido; asi es que se lee en el reglamento dado á los panaderos por San Lois.

«Ningun panadero podrá cocer en domingo ni en el dia de Navidad y los dos dias siguientes: Tampoco el dia de la Epifanía, el de la Ascencion, el siguiente á la Pascua de Pentecostés, etc. etc.»

Pero como en aquellos tiempos, lo mismo que hoy dia, habia personas que no podian hacer provisiones por la escasez de recursos, la caridad del santo rey dispuso que se permitiese á los tahoneros vender todos los dias el pan cocido en los anteriores.

En los reglamentos dados á los carniceros por Felipe Augusto en 1182, los prohibia matar y vender en los dias festivos; pero en atencion á que las carnes se echaban á perder durante los calores, un decreto de 1598 les permitió matar y tener sus tiendas abiertas todos los dias, desde la Trinidad hasta 19 de setiembre.

Los reglamentos dados á los pasteleros por San Luis en 1270, les confirman en el privilegio, el que gozaban desde un tiempo inmemorial, para trabajar los dias festivos. Este privilegio habia tenido su origen en la confeccion del pan bendito.

Pero los pasteleros eran entonces al mismo tiempo, taberneros, cocineros, confiteros; de manera que la tolerancia en favor de esta clase, hacia ilusorios todos los mandatos respecto á la observancia del domingo.

Todos saben que la profesion de barbero se ha confundido, por espacio de mucho tiempo, con la de cirujano, y la segunda gozaba de un privilegio, de que naturalmente se aprovechó la primera, y los barberos continuaron manteniendo abiertas las puertas de las tiendas todos los dias, hasta mucho tiempo despues que la corporacion de barberos-peluqueros, reemplazaron á los cirujanos barberos. A causa de su antigua doble profesion, continuaron tambien usando el espadín.

En 1782 se dió el último decreto, en Francia, sobre este asunto.

Ya se comprenderá que durante la revolucion francesa no se habló de la observancia del domingo ni de las demas fiestas, y lejos de eso, esta observancia religiosa fué impuesta como un crimen. Pero restablecido el orden, esta ley religiosa volvió á ocupar el lugar que le correspondia.

Una ley del 17 termidor del año IV de la república, impuso á los ciudadanos la observancia de la década, castigando la del domingo, pero no hay ley ni decreto que pueda cambiar las costumbres inveteradas de un pueblo cuando estas se hallan basadas en su religion; y cuando se establece un antagonismo entre la conciencia y la ley, esta debe sucumbir naturalmente; asi es que se observó la década, y al mismo tiempo la fiesta del domingo. De aquí resultaba una pérdida deplorable de tiempo, precisamente en una época en que mas se necesitaba para la regeneracion de la industria. Para poner remedio á este mal, se dió un decre-

to el 7 termidor del año VIII 26 de julio de 1800 del que citaremos los siguientes párrafos:

«La observancia de los días festivos no es obligatoria mas que para las autoridades constituidas, para los funcionarios y los dependientes del gobierno.»

Los ciudadanos tienen derecho á ocuparse en sus trabajos los días que mejor les convenga, y eligiendo para días de descanso los que mejor se acomoden con la clase de trabajo en que se ocupen.»

Esta legislación del consulado estuvo en vigor durante todo el Imperio.

Llegada la época de la restauracion, el conde de Beunot, publicó un decreto, que obligaba bajo las mas severas penas á la observancia de los domingos y festividades religiosas. Este decreto decia entre otras cosas:

«Los trabajos serán interrumpidos los domingos y días festivos. Queda por lo tanto prohibido á los albañiles, carpinteros, ebanistas, y en general á todos los artesanos y trabajadores el trabajar en ninguna obra de su profesion, y á los comerciantes el ocuparse de sus negocios y ventas en dichos días. Los talleres, tiendas y almacenes estarán cerrados en los mismos días festivos bajo la pena de 200 francos de multa por cada contravencion, y los dueños y maestros serán responsables por sus dependientes y aprendices. Los mozos de cordel y jornaleros no podrán ocuparse en sus trabajos los domingos y días festivos.

Los carreteros y conductores de carruajes no podrán hacer ningún acarreo de géneros, y pagarán 100 francos de multa por cada contravencion, para cuyo pago les serán embargados sus carruajes y caballerías.

Durante estos mismos días los particulares no podrán emplear en trabajo ninguno á los artesanos y jornaleros, bajo pena de responsabilidad para el pago de las multas impuestas á estos.

Queda espresamente mandado á los taberneros, dueños de cafés, vendedores de aguardiente, cerveza y cidra, á los dueños de los juegos de pelota y billares, que tengan cerrados sus establecimientos los domingos y días festivos durante el tiempo que duren los oficios divinos, esto es, desde las ocho de la mañana hasta las doce, negando la entrada á los que se presenten á sus puertas, bajo la multa de 500 francos.

Podrán tener sus tiendas entreabiertas los domingos y días festivos los boticarios, dueños de herbolarios, tenderos de comestibles, panaderos, camiseros, tocineros, fondistas y pasteleros; pero les está prohibido tener al público sus géneros en los escaparates.

Los volatineros, los que enseñen curiosidades, cantores y músicos, no podrán ejercer sus trabajos antes de las cinco de la tarde en los días festivos.

Ninguna reunion de baile, ni de música, tendrá lugar antes de dicha hora, en estos días bajo pena de 500 francos de multa.»

Este decreto era demasiado riguroso, y no llenaba las exigencias de muchos trabajos que no podian interrumpirse, sin grandes perjuicios; así es que de todos los puntos de Francia llovieron quejas contra él.

Una proposicion presentada por Mr. Bouchard, en la sesion del 11 de julio, y aprobada por unanimidad, dió margen al decreto siguiente:

Lois, etc., etc.

«Artículo 1º Los trabajos ordinarios serán interrumpidos los domingos y día de fiesta reconocidos por la ley del Estado.

Art. 2º Queda prohibido por lo tanto en dichos días: 1º A los comerciantes el abrir sus escaparates y vender con las puertas abiertas.

2º A los artesanos y trabajadores, el trabajar en obras exteriores y abrir sus talleres.

3º A los carreteros, el hacer viajes de carga en los sitios públicos de su domicilio.

Art. 3º En las ciudades que no pasen de 5,000 almas y en los pueblos y aldeas, queda prohibido á los taberneros y espendedores de bebidas, dueños de juegos de pelota y de billar, el que tengan abiertos sus establecimientos durante las horas del oficio divino.

Art. 4º Los contraventores á estas disposiciones, serán juzgados por medio de un proceso verbal por los alcaldes ó comisarios de policía, pagando por la vez primera cinco francos de multa.

Art. 5º En caso de reincidencia, los contraventores podrán ser condenados al *maximum* de las penas de policía.

Art. 6º Las prohibiciones antedichas no son aplicables:

1º A los dueños de tiendas de comestibles.

2º A todos los que intervengan en el ejercicio del arte de curar en todos sus ramos.

3º A los carruajes públicos y mensajerías.

4º A los viajeros ni á los conductores del comercio, tanto por tierra como por agua.

5º A las ferrerías y fundiciones.

6º A las ventas acostumbradas en las ferias y fiestas llamadas *patronales*.

7º Al cargamento de navíos mercantes y á los boques de comercio marítimo.

8º Se hallan igualmente exceptuados los molineros y los trabajadores empleados: primero, en la siega y demás

recoleciones: segundo, en los trabajos urgentes de agricultura; tercero, en las construcciones y reparaciones motivadas por algun peligro inminente; pero en estos casos se debe pedir permiso á la autoridad.

9º La autoridad administrativa podrá ampliar las excepciones referidas segun las necesidades locales.

10. Las leyes y reglamentos de policía anteriores á este respecto á la observancia de los días festivos, quedan derogadas.»

El último artículo de esta ley terminada la efimera existencia del decreto de M. Beugnot. Para consolarle de esta derrota, se apresuraron á hacerle ministro de Marina.

(Se concluid.)

## Palma 3 de julio.

COMANDANCIA GENERAL DE LAS BALEARES  
Y GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

Orden de la plaza del 3 de julio de 1852  
en Palma.

Habiendo hecho presente el Sr. Gobernador civil de esta provincia al Excmo. Sr. Capitan general en oficio del 30 del pasado, por razones que tuvo el honor de esponerle, la conveniencia de que no se llevase á efecto mi última disposicion sobre las horas de cerrarse las puertas de esta ciudad, inserta en los diarios para conocimiento del público, verificándose de consiguiente á las horas regulares exceptuándose las del Muelle y Jesus: cuyos deseos, habiéndome sido transmitidos por S. E. para mi conocimiento y demas efectos; me hallo en la sensible precision de variar las órdenes que al efecto tenia prescritas con aprobacion del Excmo. Sr. Capitan general; cerrándolas de consiguiente en lo sucesivo á las horas siguientes con arreglo á ordenanza.

A las ocho la de Santa Catalina, y consecutivamente la Pintada, San Antonio, Calatrava y Portella; y con el objeto de proporcionar la posible comodidad al público, se cerrará á las once y media la de Jesus y á las doce la del Muelle; abriéndose en el órden siguiente:

A las tres y media la del Muelle, y consecutivamente Santa Catalina, Jesus, Pintada, San Antonio, Calatrava y Portella.

Lo que se hace saber por medio de la órden de la plaza y periódicos de esta capital para conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion y del público.—El general gobernador.—Pastors.

### SERVICIO.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Manuel de Cáceres, primer comandante del regimiento infantería de Isabel II, Parada, hospital y provisiones, el referido cuerpo.

El coronel sargento mayor—Manuel Jónes.

### SOCIEDAD MÉDICA GENERAL DE SOCORROS MÚTUOS.

Comision provincial de las Baleares.

El día 7 de los corrientes habrá reunion general de los socios comprendidos en el presente distrito para nombrar apoderados generales y ocuparse de la Sociedad al tenor del art. 122 del reglamento vigente. La reunion tendrá lugar en el local de la Academia de medicina y cirugía del ex-colegio de Montesion á las doce de la mañana. Lo que se avisa por los periódicos de esta capital para que llegue á noticia de todos los señores socios y estos se servirán asistir. Palma 2 de julio de 1852.—Onofre Gouzalet, secretario.

### BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

EL BEATO GASPAR BONO.

Perteneció á la órden de los minimos y fué fundador del convento de San Francisco de Paula de la capital de

Mallorca, la que ilustró con su ejemplo y doctrina. Nombrado provincial pasó á Valencia, donde acabó sus dias en 14 de julio de 1604.

### CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo en la iglesia del Santo Hospital siguen las cuarenta-horas: la esposicion será á las cinco de la mañana, á las siete la comunión general, á las nueve y media las horas canónicas, y despues la misa mayor con música y sermon, que pronunciará D. Miguel Coll presbítero; y por la tarde á las cuatro vísperas y maitines solemnes, seguidas de unas armoniosas completas cantadas por la música, reservándose S. D. M. á las ocho.

— En la iglesia de San Gerónimo á las seis de la tarde se practicará el piadoso ejercicio del sagrado Corazon de Jesus.



### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 1º de julio. De Génova en 7 dias polacra goleta Amalia, de 65 ton., cap. D. Sebastian Pou, con varios géneros.

De Oran en 7 dias laud Ventura, de 29 ton., pat. Salvador Alegrandre, con un pas. y ganado lanar.

Día 2. De Bona en 5 dias laud San Agustin, de 41 toneladas, pat. Pedro Antonio Mandilego, con ganado lanar.

### DESPACHADAS.

Día 1º de julio. Para Tarragona laud Lealtad, de 58 ton., pat. Joaquin Martí, con 2 pas., salvado y efectos.

Para Cádiz laud La Rosa, de 59 ton., pat. Sebastian Arenas, con 15 pas., vino, aguardiente y efectos.

Para Tenez laud Carmen, de 49 ton., pat. Juan Bosch, con lastre.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 4 DE JULIO.

Sale el sol á las 4 horas y 58 minutos.

Pónese á las 7 y 22

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h. 5 m. 49 s.

### LIBRERÍA DE GUASP,

calle de Morey.

En ella hállase de venta:

La misa y el rezo de la Sangre de nuestro Señor Jesucristo: á 3 cuartos la primera y á 12 el otro.

### PLAZA DE TOROS.

Gran funcion gimnástica y corrida de novillos para mañana domingo, si el tiempo lo permite.

1.º Sinfonia por la banda militar.

2.º Se bailará la polka en las dos maromas.

3.º Los trabajos de la cuerda elástica por todos los individuos de la compañía.

4.º Los arrojados saltos del trampolin, y en particular el gran salto de la batalla, ejecutado por el payaso.

5.º Un baile nacional.

6.º Un intermedio por el payaso y las niñas, de dislocaciones.

7.º El bonito baile de los negritos.

8.º Se lidiarán y capearán tres novillos, por cuatro aficionados andaluces, advirtiéndose al público que en los dos primeros novillos no se permitirá á persona alguna bajar á la plaza, y si se permitirá al tercer novillo la bajada á dicha plaza, á toda aquella persona que tenga gusto, motivado á salir este embolado. *A las cinco.*

PRECIOS. Entrada general, 2 rs. vn.—Niños y soldados, 1 rl. vn.—Palcos de sombra, 12 sueldos.—Palcos de sol, 9 id.—Sillas del anfiteatro, 2 id.

NOTA. La venta de palcos, entradas y sillas tendrá lugar de nueve á doce por la mañana en casa de Jaime Valls y Cirera, calle del Sagell, número 59; y de las dos en adelante en la misma plaza.

IMPRESA NACIONAL Á CARGO DE D. JUAN GUASP  
EDITOR RESPONSABLE.